LoBarnechea
JUNTOS HACEMOS UNA COMUNA MEJOR

DIRECCION DE CONTROL INTERNO
DEPARAMENTO DE AUDITORIA
JALS/CFR/MZV

961998

DEPARTAMENTO DE AUDITORIA CFR

INFORME Nº 14

Lo Barnechea, 9 de junio de 2022.

DE: JOSE ANTONIO LOBOS SANHUEZA
DIRECTOR DE CONTROL INTERNO (S)

A: RICARDO CUEVAS CARRASCO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

LIA RIQUELME ORELLANA
DIRECTORA DE GESTION DE PERSONAS

ANT.: Memorándum Departamento Desarrollo Organizacional y Calidad de Vida Nº111, que solicita auditoría al Servicio de Bienestar Municipal y sus Convenios de Colaboración; Pre-Informe de Auditoría N°22, de 31 de diciembre de 2022;MEMO DGP N°0100/2022, de 11 mayo de 2022, que responde al pre-informe de auditoría N°22/2021.

MAT.: Informe de Auditoría al Servicio de Bienestar y sus Convenios de Colaboración.

Esta Dirección ha auditado las operaciones del Servicio de Bienestar, dependencia a cargo del Departamento de Desarrollo Organizacional y Calidad de Vida, de la Dirección de Gestión de Personas. Lo anterior de acuerdo con lo establecido en la letra a) del artículo 29º de la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Se ha utilizado como marco de referencia, las normas de control interno las impartidas por Contraloría General de la República en su resolución exenta Nº1485, de 1996.

RESUMEN

Conforme a la auditoría realizada, se hallaron las siguientes situaciones:

1. **Se identificaron diferencias entre lo descontado y lo efectivamente pagado en instituciones como COOPEUCH y FALP, de lo que no se poseen antecedentes respecto a los ejercicios 2019, 2020 y parte de 2021. (1.1 y 1.2)**
2. **Pago de Seguro BCI a funcionarios que ya no eran parte del Servicio de Bienestar. (1.3)**
3. **Pago de Seguro BCI a jubilados que no pagaron su prima mensual al Servicio de Bienestar. (1.3)**
4. **Funcionarios a quienes no se les cobró su cuota de incorporación. (2)**

ANTECEDENTES GENERALES

La Municipalidad de Lo Barnechea, en adelante la Municipalidad o el Municipio, cuenta con un Servicio de Bienestar, en adelante el Bienestar, regulado en su funcionamiento por el Decreto DAL Nº875, de 25 octubre de 2019, el que tiene por propósito el mejoramiento de las condiciones de vida de sus afiliados y cargas familiares, y al desarrollo y perfeccionamiento social, económico y humano de los mismos. A fin de materializar lo anterior el artículo 31° de ese decreto, ha dispuesto que sea el jefe del Departamento de Desarrollo Organizacional y Calidad de Vida el secretario ejecutivo del comité de bienestar, en cumplimiento del artículo 11º de la Ley 19.754.

El 15 de Junio de 2018, esta unidad emitió el Informe Final N°13, de auditoría al Departamento de Bienestar y Servicio de Bienestar Municipal, en aquel documento se consignaron múltiples observaciones relativas a las operaciones y falta de control por parte de la unidad responsable de la época. Sin perjuicio de lo anterior, a la fecha el Bienestar está en un proceso de reorganización en cuanto a la forma en que lleva sus operaciones.

METODOLOGIA

La metodología utilizada para esta auditoría fue conforme a la norma ISO 9001 en su versión P.DCI.02 que establece la metodología necesaria confirmar el cumplimiento de las distintas disposiciones normativas aplicadas a la gestión interna del municipio e incluyó solicitud y análisis de documentos, informes y otros antecedentes que se estimaron necesarios.

ALCANCE

La auditoría contempla análisis de egresos desde el año 2018 al 2021. Como consecuencia de contingencias actuales del Bienestar, el presente informe se limitará a revisar diferencias monetarias de las tareas operativas y habituales de la unidad, por lo que no se referirá a aspectos contables. Lo anterior debido a que el Bienestar está en un proceso de ordenamiento de sus actividades, a lo que esta unidad compromete colaboración en ello.

ANALISIS

En conformidad de la auditoría efectuada y de los antecedentes recopilados, se verificó lo siguiente:

1. EGRESOS

Por la naturaleza de sus operaciones, el Servicio de Bienestar trabaja a la fecha con tres instituciones a las que realiza pagos, ya sea por servicios prestados como el caso del Seguro BCI y las instituciones en convenio como la Cooperativa del personal de la Universidad de Chile (COOPEUCH) y la Fundación Arturo López Perez (FALP).

En el análisis de las operaciones de esta naturaleza, se constató que existen meses en que se recaudaron montos mayores a los efectivamente enterados en las instituciones en convenio. Asimismo, se pagaron montos mayores a los descontados a los funcionarios. Lo anterior significa que se están pagando prestaciones de personas a las que no se les está descontando de su remuneración, perjudicando directamente las finanzas del Servicio de Bienestar o se están descontando a los funcionarios montos que luego no son enterados en las instituciones respectivas.

1.1 COOPEUCH

La situación expuesta precedentemente se explica en el siguiente cuadro, para el caso de los descuentos efectuados por concepto de préstamos, acciones o prestaciones de la COOPEUCH.

Tabla N°1, recaudaciones efectuadas para COOPEUCH menos lo efectivamente pagado.

MES	MUNICIPAL	SALUD	EDUCACION	RECAUDADO	PAGADO	DIFERENCIA
ene-18	6.971.390	3.101.612	351.038	10.424.040	9.828.317	595.723
feb-18	7.114.039	3.083.883	351.398	10.549.320	10.211.912	337.408
mar-18	6.847.301	3.083.883	351.438	10.282.622	9.933.092	349.530
abr-18	6.980.957	3.421.031	333.537	10.735.525	10.342.200	393.325
may-18	7.181.003	3.588.782	333.537	11.103.322	10.397.321	706.001
jun-18	7.238.601	3.759.084	333.537	11.331.222	10.730.842	600.380
jul-18	6.956.345	3.735.084	272.901	10.964.330	10.634.547	329.783
ago-18	6.956.345	3.735.084	272.901	10.964.330	10.576.105	388.225
sept-18	6.958.915	3.672.228	272.901	10.904.044	10.602.675	301.369
oct-18	6.961.485	3.587.128	280.097	10.828.710	10.812.441	16.269
nov-18	6.961.485	3.587.128	280.097	10.828.710	10.412.441	416.269
dic-18	6.961.485	3.468.231	280.097	10.709.813	10.488.404	221.409
ene-19	6.760.919	3.165.109	280.097	10.206.125	10.070.295	135.830
feb-19	6.745.518	3.174.258	281.000	10.200.776	10.428.665	-227.889
mar-19	6.455.379	3.107.819	281.000	9.844.198	9.708.196	136.002
abr-19	6.455.368	3.049.879	281.000	9.786.247	9.560.409	225.838
may-19	6.340.502	3.045.963	281.000	9.667.465	9.534.642	132.823
jun-19	6.107.843	2.934.797	286.280	9.328.920	9.224.610	104.310
jul-19	5.894.578	2.934.797	286.280	9.115.655	9.011.320	104.335
ago-19	5.488.781	2.934.797	379.460	8.803.038	8.593.858	209.180
sept-19	5.474.597	2.901.414	379.460	8.755.471	8.557.981	197.490
oct-19	5.213.679	2.658.147	379.460	8.251.286	8.152.092	99.194

nov-19	5.221.159	2.643.253	379.460	8.243.872	8.424.330	-180.458
dic-19	5.067.261	2.335.921	379.460	7.782.642	7.404.096	378.546
ene-20	5.046.981	2.309.521	379.460	7.735.962	7.656.948	79.014
feb-20	5.053.609	2.148.090	380.414	7.582.113	7.431.396	150.717
mar-20	4.901.175	2.148.078	380.414	7.429.667	7.000.000	429.667
abr-20	4.797.192	2.095.055	380.414	7.272.661	7.176.067	96.594
may-20	4.663.541	2.097.755	380.414	7.141.710	6.517.786	623.924
jun-20	4.229.451	2.097.755	289.874	6.617.080	6.517.786	99.294
jul-20	4.586.437	2.097.755	380.141	7.064.333	6.970.312	94.021
ago-20	4.561.140	2.097.755	380.414	7.039.309	6.605.288	434.021
sept-20	4.470.674	1.880.356	380.414	6.731.444	6.843.902	-112.458
oct-20	4.370.729	1.880.356	380.414	6.631.499	6.392.536	238.963
nov-20	4.167.208	2.097.755	380.414	6.645.377	6.049.346	596.031
dic-20	3.341.860	1.764.271	380.414	5.486.545	5.387.251	99.294
ene-21	3.938.231	1.664.977	372.949	5.976.157	5.974.807	1.350
feb-21	3.422.302	1.668.380	372.553	5.463.235	5.463.235	0
mar-21	3.598.519	1.565.491	369.793	5.533.803	5.533.803	0
abr-21	3.732.991	1.466.157	369.793	5.568.941	5.880.774	-311.833
may-21	3.597.387	1.690.004	369.793	5.657.184	5.704.821	-47.637
jun-21	3.817.651	1.796.113	397.393	6.011.157	5.635.658	375.499
jul-21	4.022.201	1.813.098	397.393	6.232.692	6.232.692	0

Fuente: Elaboración propia a través de la información disponible en el sistema de remuneraciones en comparación con los pagos realizados a las instituciones, de acuerdo con la cartola bancaria.

En los montos pagados a COOPEUCH, el Bienestar deberá identificar a los funcionarios a los que se les descontaron montos de sus remuneraciones sin que posteriormente fueran enterados en las arcas de esa institución. Asimismo, deberá remitir los análisis correspondientes y sus respectivas diligencias para cerciorar que no existe un enriquecimiento por esta causa a favor del Bienestar.

Por otra parte, deberá identificar a los funcionarios a los que se les pagaron sus prestaciones sin hacer efectivos los descuentos en sus remuneraciones, debiendo realizar las acciones de cobro que correspondan a fin de no disminuir el patrimonio del Bienestar.

En su respuesta, el Servicio remitió un análisis incompleto de los meses observados, en los que no se refiere de forma directa a como se generaron las diferencias observadas. Estos análisis fueron realizados solo para el año 2020 y 2021 en lo que respecta a la COOPEUCH.

En el análisis de las diferencias se identificó que parte del mayor valor recaudado corresponde a descuentos efectuados por créditos de los funcionarios con el banco CREDICHILE, lo que se pudo comprobar, complementariamente, mediante pagos efectuados con cheque en esa institución y los respectivos descuento a los funcionarios en convenio.

Sin perjuicio de ello, corresponde mantener los saldos observados hasta que el Servicio de Bienestar pueda identificar la totalidad de las partidas en comento. Los análisis remitidos no permiten conocer qué prestaciones fueron las efectivamente pagadas en COOPEUCH y que dan origen a los cargos reflejados en la cartola bancaria, además, contienen diferencias con los descuentos efectivamente realizados disponibles en el sistema de remuneraciones y los cargos efectuados en cartola producto de los pagos realizados a las instituciones.

Por otra parte, con la información remitida por el Servicio de Bienestar y antecedentes del 2018 tenidos a la vista, se pudo corregir información del informe preliminar y determinar el origen de las diferencias correspondientes hasta el mes de noviembre 2018, disponibles en el anexo N°1.

1.2 FALP

La situación expuesta precedentemente, se repite respecto a la recaudación y pagos efectuados a la Fundación Arturo López Perez:

Tabla N°2, recaudaciones efectuadas para FALP menos lo efectivamente pagado.

MES	MUNICIPAL	SALUD	EDUCACION	RECAUDADO	PAGADO	DIF
ene-18	304.000	585.400	33.500	922.900	936.300	-13.400
feb-18	304.000	585.400	33.500	922.900	936.300	-13.400

mar-18	304.000	585.400	33.500	922.900	936.300	-13.400
abr-18	304.000	585.400	33.500	922.900	936.300	-13.400
may-18	304.000	578.700	33.500	916.200	936.300	-20.100
jun-18	304.000	585.400	33.500	922.900	936.300	-13.400
jul-18	362.750	585.400	33.500	981.650	936.300	45.350
ago-18	347.750	585.400	33.500	966.650	936.300	30.350
sept-18	347.750	572.000	33.500	953.250	922.900	30.350
oct-18	347.750	572.000	33.500	953.250	922.900	30.350
nov-18	304.000	572.000	33.500	909.500	922.900	-13.400
dic-18	357.600	572.000	33.500	963.100	976.500	-13.400
ene-19	357.600	531.800	33.500	922.900	936.300	-13.400
feb-19	384.400	565.300	33.500	983.200	1.097.100	-113.900
mar-19	431.300	585.400	33.500	1.050.200	1.190.900	-140.700
abr-19	545.200	598.800	33.500	1.177.500	1.217.700	-40.200
may-19	589.100	598.800	33.500	1.221.400	1.244.500	-23.100
jun-19	565.300	625.600	40.200	1.231.100	1.238.552	-7.452
jul-19	565.300	625.600	40.200	1.231.100	1.244.500	-13.400
ago-19	565.300	625.600	40.200	1.231.100	1.244.500	-13.400
sept-19	578.700	625.600	40.200	1.244.500	1.257.900	-13.400
oct-19	578.700	625.600	40.200	1.244.500	1.257.900	-13.400
nov-19	578.700	625.600	40.200	1.244.500	1.257.900	-13.400
dic-19	578.700	625.600	40.200	1.244.500	1.251.200	-6.700
ene-20	558.600	600.900	40.200	1.199.700	1.213.100	-13.400
feb-20	558.600	600.900	40.200	1.199.700	1.213.100	-13.400
mar-20	558.600	600.900	67.000	1.226.500	1.280.000	-53.500
abr-20	558.600	600.900	67.000	1.226.500	1.234.500	-8.000
may-20	558.600	600.900	67.000	1.226.500	1.253.300	-26.800
jun-20	572.000	600.900	67.000	1.239.900	1.253.300	-13.400
jul-20	572.000	594.200	67.000	1.233.200	1.246.600	-13.400
ago-20	572.000	594.200	67.000	1.233.200	1.246.600	-13.400
sept-20	572.000	594.200	67.000	1.233.200	1.246.600	-13.400
oct-20	572.000	594.200	67.000	1.233.200	1.246.600	-13.400
nov-20	580.593	594.200	67.000	1.241.793	1.246.000	-4.207
dic-20	580.593	574.100	67.000	1.221.693	1.239.900	-18.207
ene-21	572.000	574.100	67.000	1.213.100	1.226.500	-13.400
feb-21	572.000	567.400	67.000	1.206.400	1.226.500	-20.100
mar-21	572.000	567.400	67.000	1.206.400	1.226.500	-20.100
abr-21	551.900	567.400	67.000	1.186.300	1.186.300	0
may-21	545.200	567.400	60.300	1.172.900	1.186.300	-13.400
jun-21	545.200	567.400	60.300	1.172.900	1.172.900	0
jul-21	545.200	567.400	60.300	1.172.900	1.172.900	0

Fuente: Elaboración propia a través de la información disponible en el sistema de remuneraciones en comparación con los pagos realizados a las instituciones, de acuerdo con la cartola bancaria.

A fin de aclarar estas diferencias, el Bienestar deberá remitir el análisis de los montos pagados en exceso y efectuar las acciones de cobro correspondientes a los funcionarios que hicieron uso de estos servicios sin que se les descontara de sus remuneraciones. Para el caso de los meses julio-agosto-septiembre-octubre de 2018, deberán conciliar las diferencias a fin de establecer qué funcionarios fueron a los que se les descontó de sus remuneraciones sin enterar esos montos en la institución correspondiente.

En su respuesta, el Servicio remitió un análisis incompleto de los meses observados. Estos análisis fueron realizados solo para el año 2020 y 2021 en lo que respecta a la FALP en donde se pudo identificar que las diferencias pueden corresponder a pagos efectuados a convenios de afiliados jubilados, específicamente las señoras Gloria Campillo y Marianela Quintana. Por lo anterior, corresponde mantener los saldos observados hasta que el Servicio de Bienestar pueda identificar la totalidad de las partidas.

Por otra parte, con la información remitida por el Servicio de Bienestar y antecedentes del 2018 tenidos a la vista, se pudo corregir información del informe preliminar y determinar el origen de las diferencias hasta el mes de noviembre 2018, las que están disponibles en el anexo N°2.

1.3 Seguro BCI

En cuanto al Seguro contratado con el BCI, se observa que no existe un control respecto de los asociados que dejan de ser parte del Servicio de Bienestar, provocando esto que se pague el seguro por personas que perdieron su calidad de funcionario y que generan perjuicios patrimoniales a las arcas del Servicio de Bienestar. La situación se presenta en el siguiente cuadro:

Tabla N°3, cantidad de afiliados menos cantidad de primas del seguro BCI pagadas.

MES	FACTURADO	VALOR UF	UF	VALOR PRIMA	AFILIADOS	PRIMAS PAGADAS	PRIMAS DIFERENCIA	MONTO ($)
ene-18	12.477.809	26.824,94	465,16	1,2081	373	385	-12	-388.887
feb-18	12.393.631	26.923,70	460,32	1,2081	373	381	-8	-260.212
mar-18	12.413.512	26.966,89	460,32	1,2081	371	381	-10	-325.787
abr-18	12.398.258	27.004,63	459,12	1,2081	372	380	-8	-260.994
may-18	12.413.512	27.078,32	458,43	1,2081	368	379,46	-11	-374.895
jun-18	12.477.809	27.158,77	459,44	1,2081	363	380,30	-17	-567.622
jul-18	12.619.516	27.202,48	463,91	1,2081	368	384	-16	-525.813
ago-18	12.559.203	27.287,57	460,25	1,2081	376	381	-5	-164.831
sept-18	12.560.089	27.357,45	459,11	1,2081	377	380	-3	-99.152
oct-18	12.560.333	27.432,10	457,87	1,2081	375	379	-4	-132.563
nov-18	12.606.440	27.532,80	457,87	1,2081	373	379	-6	-199.574
dic-18	12.788.057	27.565,79	463,91	1,2081	372	384	-12	-399.627
ene-19	13.546.038	27.546,22	491,76	1,2081	378	407	-29	-965.079
feb-19	12.717.350	27.556,90	461,49	1,2081	377	382	-5	-166.457
mar-19	12.721.438	27.565,76	461,49	1,2081	375	382	-7	-233.115
abr-19	12.814.199	27.662,17	463,24	1,2081	374	383,44	-9	-315.472
may-19	12.860.699	27.762,55	463,24	1,2081	378	383,44	-5	-182.457
jun-19	13.169.060	27.903,30	471,95	1,2081	381	390,66	-10	-325.638
jul-19	13.238.046	27.953,42	473,58	1,2081	382	392	-10	-337.705
ago-19	13.290.647	27.993,08	474,78	1,2081	384	393	-9	-304.366
sept-19	13.350.859	28.048,53	475,99	1,2081	387	394	-7	-237.198
oct-19	13.460.582	28.065,35	479,62	1,2081	387	397	-10	-339.057
nov-19	13.569.968	28.222,33	480,82	1,2081	390	398	-8	-272.763
dic-19	13.612.093	28.309,94	480,82	1,2081	389	398	-9	-307.811
ene-20	14.550.402	28.338,25	513,45	1,3065	390	393	-3	-111.072
feb-20	14.550.402	28.463,67	511,19	1,3065	386	391,27	-5	-195.980
mar-20	14.870.307	28.597,46	519,99	1,3065	388	398	-10	-373.626
abr-20	14.918.807	28.690,73	519,99	1,3065	391	398	-7	-262.391
may-20	15.119.808	28.716,52	526,52	1,3065	393	403	-10	-375.181
jun-20	15.559.144	28.696,42	542,20	1,3065	395	415	-20	-749.837
jul-20	15.168.874	28.667,44	529,13	1,3065	395	405	-10	-374.540
ago-20	15.250.168	28.679,45	531,75	1,3065	395	407	-12	-449.636
sept-20	15.377.790	28.707,85	535,66	1,3065	397	410	-13	-487.588
oct-20	15.673.911	28.838,63	543,50	1,3065	402	416	-14	-527.487
nov-20	15.815.941	29.030,17	544,81	1,3065	405	417	-12	-455.135
dic-20	15.837.821	29.070,33	544,81	1,3065	407	417	-10	-379.804
ene-21	11.084.029	29.123,74	380,58	0,9040	406	421	-15	-394.918
feb-21	11.199.260	29.287,38	382,39	0,9040	409	423	-14	-370.661
mar-21	11.320.044	29.394,77	385,10	0,9040	409	426	-17	-451.739
abr-21	11.358.307	29.494,13	385,10	0,9040	413	426	-13	-346.615
may-21	11.350.644	29.613,26	383,30	0,9040	411	424	-13	-348.015
jun-21	11.548.746	29.709,83	388,72	0,9040	410	430	-20	-537.154
jul-21	11.567.360	29.757,64	388,72	0,9040	412	430	-18	-484.216

Fuente: Elaboración propia en base a los egresos de las cartolas bancarias y cheques emitidos a BCI seguros.

Sin perjuicio de lo anterior, se advierte que el Bienestar no remitió la nómina de afiliados jubilados, con sus respectivos aportes y sus deudas. Por lo anterior, deberá remitir este análisis y efectuar las acciones de cobro correspondientes.

En cuanto a las diferencias consignadas por primas en exceso a Seguros BCI, el Bienestar deberá efectuar un análisis respecto a las nóminas de asegurados respecto a los afiliados, debiendo remitir en detalle las diferencias halladas a fin de individualizar a las personas que hicieron uso de estas prestaciones pagadas en exceso y evaluar las acciones de cobro correspondientes. En relación con los meses: mayo-junio 2018; abril-mayo-junio 2019 y febrero 2020, el Bienestar deberá efectuar las consultas correspondientes con la empresa aseguradora a fin de conocer las razones de la diferencia en el precio de la prima pagada.

Por otra parte, la Dirección de Gestión de Personas deberá diseñar e implementar procedimientos de validación y cálculo respecto a los egresos del Servicio de Bienestar, el que deberá establecer responsables y ser decretado. Lo anterior a fin de mitigar el riesgo de que estas situaciones ocurran, dicho decreto podrá materializar la responsabilidad del Departamento de Desarrollo Organizacional y Calidad de Vida, sin perjuicio de sus responsabilidades estipuladas en el Reglamento de Organización Interna.

En su análisis el Servicio de Bienestar remitió el detalle de las diferencias observadas sin que estas coincidieran con las halladas en la auditoría. Esto se debe ante la ausencia de procedimientos que regulen la periodicidad en que se ingresan o bajan las personas a la nómina del seguro. Sin perjuicio de ello, se identificaron funcionarios y jubilados que continuaron en la nómina del Seguro BCI, facturándose y pagándose su prima aun cuando ya no eran parte del Servicio o del municipio y que continuaron haciendo uso de las prestaciones del seguro, los que se encuentran identificados en el anexo N°3.

Por su parte, el Servicio de Bienestar indica que están revisando caso a caso y solicitando a la Dirección Jurídica un pronunciamiento respecto al proceso de cobranza a seguir con los funcionarios y jubilados identificados, debiendo mantener lo observado.

Por lo anterior, el Servicio de Bienestar deberá implementar un procedimiento de incorporación y baja de seguro, que contemple periodicidades en que se informarán las bajas y altas del seguro, el que será revisado en una futura visita de seguimiento.

2. INGRESOS

El Servicio de Bienestar posee dos principales fuentes de ingresos, que consta de los aportes de sus afiliados y el aporte municipal por cada persona afiliada. De lo anterior, se procedió a efectuar una revisión de los recursos descontados a sus afiliados por concepto de aporte mensual y prestaciones en convenio, no hallando situación que observar. En relación con los aportes realizados por el municipio, que consta de 4 UTM año por cada funcionario afiliado. Se efectuó una revisión de lo percibido por este concepto no hallando situación que observar.

A fin de verificar la correcta integración de los funcionarios al Bienestar, se procedió a verificar mediante una pequeña muestra que se hicieran los descuentos respectivos, que constó que diez personas del área educación, en donde se pudo verificar que no se efectuó el descuento correspondiente a la cuota de incorporación asociados a los siguientes RUT:

a. 12.628.494-2
b. 12.491.834-0
c. 7.627.883-0
d. 9.856.679-1
e. 17.153.356-7
f. 17.418.991-9
g. 11.393.437-9
h. 12.640.840-6
i. 15.365.552-9
j. 17.085.463-2

Por lo anterior, el Bienestar deberá acreditar el pago de su incorporación o efectuar el descuento correspondiente a estas personas a fin de regularizar su situación.

En cuanto a los afiliados jubilados, esta unidad solicitó el informe que detallara la cantidad de afiliados jubilados que existe hoy, a lo que indicaron que estaban elaborando dicha información. Por lo anterior, la Dirección de Gestión de Personas deberá remitir la nómina de los afiliados jubilados, con el detalle de cuál es su aporte monetario mensual respecto a las prestaciones que se les otorgan y las deudas que poseen con el Servicio de Bienestar.

En este punto, el Servicio no se refirió en su respuesta, manteniéndose lo observado y debiendo efectuar el cobro de la cuota de incorporación observada.

El Servicio de Bienestar no pudo hallar la totalidad de las diferencias observadas, consignando que no fue posible recolectar la información necesaria que permitiera efectuar esos análisis.

A fin de reparar las observaciones consignadas en este informe, se recomienda al Comité de Bienestar:

1. Informar a los afiliados mediante asamblea extraordinaria las situaciones expuestas, específicamente las relativas a pago de prestaciones sin que estas fueran efectivamente descontadas de los funcionarios, informando de las medidas de cobro correspondientes para estos casos.
2. Elaborar un plan para los afiliados a COOPEUCH, para que a quienes tengan dudas respecto a descuentos de remuneraciones sin que estos fueran enterados en la institución, se le efectúe devolución de esos montos descontados.
3. En cuanto al Seguro BCI, las diferencias halladas corresponden a jubilados, funcionarios que se retiraron del bienestar sin que se diera de baja su póliza y personal que ya no es parte del municipio, pero no se dio de baja su póliza, lo que generó un detrimento patrimonial en el Servicio de Bienestar, que no es cuantificable a la fecha debido a la falta de información.
4. En cuanto a los ingresos por cuota de incorporación, el servicio de bienestar no remitió información relativa al descuento inicial efectuado a los funcionarios observados.

Cabe precisar que para los deudores de prestaciones identificados en el anexo N°1 y N°2, el Servicio de Bienestar deberá iniciar los tramites para gestionar el cobro de esas prestaciones otorgadas y no pagadas. En el caso de los funcionarios a quienes se les adeuda dinero, estos deberán comprobar que las prestaciones no fueron pagadas, pero sí descontadas de sus liquidaciones de sueldos.

Por otra parte, esta Dirección efectuará seguimiento de las acciones tomadas por el Servicio en lo que respecta a la correcta gestión de los fondos administrados. En este seguimiento se verificará que las diferencias halladas sean regularizadas y que las operaciones consignadas desde agosto 2021 a diciembre 2022 estén libres de errores.

Finalmente, en virtud de los hechos observados, esta unidad sugiere iniciar una investigación sumaria a fin de determinar posibles responsabilidades administrativas.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

JOSE ANTONIO LOBOS SANHUEZA
DIRECTOR DE CONTROL INTERNO (S)

DISTRIBUCION
Comité de Bienestar

DIRECCION DE CONTROL INTERNO
DEPARAMENTO DE AUDITORIA
JALS/CFR/MZV

ANEXO N°1

Los montos positivos reflejan saldos adeudados al bienestar por prestaciones pagadas no descontadas, mientras que los negativos representan saldos adeudados a los funcionarios por prestaciones descontadas y no pagadas.

MES	DESCUENTOS RECAUDADO	PAGADO EN COOPEUCH	PAGADO EN CREDICHILE	DIFERENCIA	ESTADO
ene-18	10.424.040	9.828.317	390.795	204.928	ACLARADA
feb-18	10.549.320	10.211.912	390.795	-53.387	ACLARADA
mar-18	10.282.622	9.933.092	390.795	-41.265	ACLARADA
abr-18	10.735.525	10.342.200	390.795	2.530	ACLARADA
may-18	11.103.322	10.397.321	390.795	315.206	ACLARADA
jun-18	11.331.222	10.730.842	304.191	296.189	ACLARADA
jul-18	10.964.330	10.634.547	304.191	25.592	ACLARADA
ago-18	10.964.330	10.576.105	304.191	84.034	ACLARADA
sept-18	10.904.044	10.602.675	304.196	-2.827	ACLARADA
oct-18	10.828.710	10.812.441	219.353	-203.084	ACLARADA
nov-18	10.828.710	10.412.441	219.353	196.916	ACLARADA
dic-18	10.709.813	10.488.404	219.353	2.056	
ene-19	10.206.125	10.070.295	133.087	2.743	
feb-19	10.200.776	10.428.665	133.087	-360.976	
mar-19	9.844.198	9.708.196	133.087	2.915	
abr-19	9.786.247	9.560.409	133.087	92.751	
may-19	9.667.465	9.534.642	133.116	-293	
jun-19	9.328.920	9.224.610	99.294	5.016	
jul-19	9.115.655	9.011.320	99.294	5.041	
ago-19	8.803.038	8.593.858	99.294	109.886	
sept-19	8.755.471	8.557.981	99.294	98.196	
oct-19	8.251.286	8.152.092	99.294	-100	
nov-19	8.243.872	8.424.330	99.294	-279.752	
dic-19	7.782.642	7.404.096	99.294	279.252	
ene-20	7.735.962	7.656.948	99.294	-20.280	
feb-20	7.582.113	7.431.396	99.294	51.423	
mar-20	7.429.667	7.333.073*	99.294	-2.700	
abr-20	7.272.661	7.176.067	99.294	-2.700	
may-20	7.141.710	7.042.416	99.294	0	
jun-20	6.617.080	6.517.786	99.294	0	
jul-20	7.064.606*	6.970.312	99.294	-5.000	
ago-20	7.039.309	6.605.288	99.294	334.727	
sept-20	6.938.196*	6.843.902	99.294	-5.000	
oct-20	6.631.499	6.392.536	99.294	139.669	ACLARADA
nov-20	6.427.978*	6.049.346	99.294	279.338	ACLARADA
dic-20	5.486.545	5.387.251	99.294	0	
ene-21	5.976.157	5.974.807	0	1.350	
feb-21	5.463.235	5.463.235	0	0	
mar-21	5.533.803*	5.533.803	0	0	
abr-21	5.568.941	5.880.774	0	-311.833	
may-21	5.657.184	5.704.821	0	-47.637	
jun-21	6.011.157	5.635.658	0	375.499	
jul-21	6.232.692	6.232.692	0	0	

(*) Corregidos por información entregada por Servicio de Bienestar.

ENERO 2018

RUT	NOMBRE	MONTO	OBSERVACIONES
7.779.874-9	ALICIA FARIAS NUÑEZ	$30.300	
10.415.781-5	MARIANA GONZALEZ SANCHEZ	$2.530	
10.428.350-0	MARIO TOBAR BARRA	$253	
12.553.228-4	ANGELICA PARRA RIOS	-$261.746	REGULARIZADO C/CHEQUE 626
7.865.533-K	HILDA ZARATE NOVOA	-$2.530	
9.271.513-2	NUBIA BASTIAS ABARCA	10.000	
10.024.055-6	JOSE BRAVO VERA	-$1.265	REGULARIZADO C/CHEQUE 626
	TOTAL	-$204.928	

FEBRERO 2018

RUT	NOMBRE	MONTO	OBSERVACIONES
8.601.731-8	LUIS ABARCA OSORIO	$40	
15.505.218-K	ARIAS SEPULVEDA EVELYN	$52.570	
10.428.350-0	MARIO TOBAR BARRA	$257	
12.292.485-8	JOSE ABELLO AYALA	$40	
13.928.358-9	MACARENA ACEVEDO ARAYA	$40	
	TOTAL	$52.947	

MARZO 2018

RUT	NOMBRE	MONTO	OBSERVACIONES
8.601.731-8	LUIS ABARCA OSORIO	$40	
10.782.209-7	ESTER FARIAS MIRANDA	$2.570	
10.428.350-0	MARIO TOBAR BARRA	$257	
10.653.431-4	ERIKA SEPULVEDA VALENCIA	$38.358	
	TOTAL	$41.225	

DIRECCION DE CONTROL INTERNO
DEPARAMENTO DE AUDITORIA
JALS/CFR/MZV

ABRIL 2018

RUT	NOMBRE	MONTO	OBSERVACIONES
13.729.474-5	YENNY SAAVEDRA RUBILAR	-$2.570	
	TOTAL	-$2.570	

MAYO 2018

RUT	NOMBRE	MONTO	OBSERVACIONES
10.818.047-1	BEATRIZ SEPULVEDA CONTRERAS	-$195.865	
10.782.201-1	DALIA ANDRADE TORO	$2.570	
10.428.350-0	YOHANA SILVA MIRANDA	-$95.341	
6.034.642-9	ALEJANDRO ROSALES MORA	-$26.570	REGULARIZADO C/CHEQUE 818
	TOTAL	-$315.206	

JUNIO 2018

RUT	NOMBRE	MONTO	OBSERVACIONES
10.818.047-1	BEATRIZ SEPULVEDA CONTRERAS	-$195.865	
10.782.201-1	DALIA ANDRADE TORO	$2.570	
10.428.350-0	YOHANA SILVA MIRANDA	-$86.604	
6.034.642-9	ALEJANDRO ROSALES MORA	-$26.570	REGULARIZADO C/CHEQUE 818
15.314.452-4	FRANCISCA TELLEZ ANGUITA	$10.280	
	TOTAL	-$296.189	

JULIO 2018

RUT	NOMBRE	MONTO	OBSERVACIONES
12.585.298-K	LABRA UGALDE MACARENA	$60.636	
10.782.201-1	DALIA ANDRADE TORO	$2.570	
10.428.350-0	YOHANA SILVA MIRANDA	-$86.604	
6.034.642-9	ALEJANDRO ROSALES MORA	-$2.570	REGULARIZADO C/CHEQUE 818
	TOTAL	$25.592	

AGOSTO 2018

RUT	NOMBRE	MONTO	OBSERVACIONES
10.782.201-1	DALIA ANDRADE TORO	$2.570	
10.428.350-0	YOHANA SILVA MIRANDA	-$86.604	
	TOTAL	-$84.034	

SEPTIEMBRE 2018

RUT	NOMBRE	MONTO	OBSERVACIONES
10.782.201-1	DALIA ANDRADE TORO	$2.570	
5.522.925-2	LUISA BELLO MENESES	$257	
	TOTAL	$2.827	

OCTUBRE 2018

RUT	NOMBRE	MONTO	OBSERVACIONES
10.782.201-1	DALIA ANDRADE TORO	$2.570	
5.522.925-2	LUISA BELLO MENESES	$257	
7.075.258-1	LUZ JERIA LUZORO	$257	
	ERROR SOBREABONO A COOPEUCH	$200.000	
	TOTAL	$203.084	

NOVIEMBRE 2018

RUT	NOMBRE	MONTO	OBSERVACIONES
10.782.201-1	DALIA ANDRADE TORO	$2.570	
5.522.925-2	LUISA BELLO MENESES	$257	
7.075.258-1	LUZ JERIA LUZORO	$257	
	REGULARIZA SOBREABONO A COOPEUCH	-$200.000	
	TOTAL	-$196.916	

OCTUBRE 2020

RUT	NOMBRE	MONTO	OBSERVACIONES
13.038.292-4	DANIEL SAEZ RADICAL	$139.669	REGULARIZADO TRANSF. 26/11/20
	TOTAL	$139.669	

NOVIEMBRE 2020

RUT	NOMBRE	MONTO	OBSERVACIONES
13.038.292-4	DANIEL SAEZ RADICAL	$139.669	REGULARIZADO TRANSF. 26/11/20
	DANIEL SAEZ RADICAL (OCTUBRE)	$139.669	REGULARIZADO TRANSF. 26/11/20
	TOTAL	$279.338	

ANEXO N°2

Los montos positivos reflejan saldos adeudados al bienestar por prestaciones pagadas no descontadas, mientras que los negativos representan saldos adeudados a los funcionarios por prestaciones descontadas y no pagadas.

MES	DESCUENTOS RECAUDADOS	PAGADO EN FALP	APORTES JUBILDS	DIFERENCIA	ESTADO
ene-18	922.900	936.300	13.400	0	ACLARADO
feb-18	922.900	936.300	13.400	0	ACLARADO
mar-18	922.900	936.300	13.400	0	ACLARADO
abr-18	922.900	936.300	13.400	0	ACLARADO
may-18	916.200	936.300	13.400	-6.700	ACLARADO
jun-18	922.900	936.300	13.400	0	ACLARADO
jul-18	981.650	936.300	13.400	58.750	ACLARADO
ago-18	966.650	936.300	13.400	43.750	ACLARADO
sept-18	953.250	922.900	13.400	43.750	ACLARADO
oct-18	953.250	922.900	13.400	43.750	ACLARADO
nov-18	909.500	922.900	13.400	0	ACLARADO
dic-18	963.100	976.500	13.400	0	
ene-19	922.900	936.300	13.400	0	
feb-19	983.200	1.097.100	13.400	-100.500	
mar-19	1.050.200	1.190.900	13.400	-127.300	
abr-19	1.177.500	1.217.700	13.400	-26.800	
may-19	1.221.400	1.244.500	13.400	-9.700	
jun-19	1.231.100	1.238.552	13.400	5.948	
jul-19	1.231.100	1.244.500	13.400	0	
ago-19	1.231.100	1.244.500	13.400	0	
sept-19	1.244.500	1.257.900	13.400	0	
oct-19	1.244.500	1.257.900	13.400	0	
nov-19	1.244.500	1.257.900	13.400	0	
dic-19	1.244.500	1.251.200	13.400	6.700	
ene-20	1.199.700	1.213.100	13.400	0	
feb-20	1.199.700	1.213.100	13.400	0	
mar-20	1.226.500	1.280.000	13.400	-40.100	
abr-20	1.226.500	1.234.500	13.400	5.400	
may-20	1.226.500	1.253.300	13.400	-13.400	
jun-20	1.239.900	1.253.300	13.400	0	
jul-20	1.233.200	1.246.600	13.400	0	
ago-20	1.233.200	1.246.600	13.400	0	
sept-20	1.233.200	1.246.600	13.400	0	
oct-20	1.233.200	1.246.600	13.400	0	
nov-20	1.241.793	1.246.000	13.400	9.193	
dic-20	1.221.693	1.239.900	13.400	-4.807	
ene-21	1.213.100	1.226.500	13.400	0	
feb-21	1.206.400	1.226.500	13.400	-6.700	
mar-21	1.206.400	1.226.500	13.400	-6.700	
abr-21	1.186.300	1.186.300	13.400	13.400	
may-21	1.172.900	1.186.300	13.400	0	
jun-21	1.172.900	1.172.900	13.400	13.400	
jul-21	1.172.900	1.172.900	13.400	13.400	

Las diferencias halladas por $13.400 corresponden a las jubiladas Gloria Campillo y Mariela Quintana, quienes efectuaron su depósito de $6.700 cada una de forma mensual, no hallando situación que observar.

La variación en mayo corresponde al pago de la prestación de la señora María Eugenia Rojas Miranda por $6.700, sin que la prestación se halla descontado de su sueldo, por lo que se debe efectuar el cobro de esta.

En cuanto a julio 2018, la variación corresponde a la recaudación del convenio suscrito por Ana Cancino y Carolina Pinilla, a quienes se les descontó $43.750 y $15.000 respectivamente.

Para los meses de agosto, septiembre y octubre 2018, el mayor descuento corresponde a la funcionaria Ana Cancino por un convenio óptico.

ANEXO N°3

Los montos reflejan saldos pagados por primas de Seguro BCI sin que se tratara de afiliados al Servicio de Bienestar, lo que representa un monto valorizado al 1 de junio de 2022 de $ 5.577.353.

El valor de la prima para el año 2020 fue de UF 1,3065 y para el 2021 de 0,904, esta ultima no incluye la prima dental, la que a la fecha está en proceso de pago, lo que significará un aumento en el perjuicio patrimonial determinado.

RUT	NOMBRE	Cantidad primas pagadas 2020 1,3065	Cantidad primas pagadas 2021 0,904*	TOTAL UF
6605380-6	ZAVALA LEHUEDÉ MARÍA INÉS	12	12	26,526
13668159-1	ANDRADE RIVERA MARIA SOLEDAD	2	0	2,613
13252554-4	GARCIA FIGUEROA DAHIANA ANDREA	12	12	26,526
6034642-9	ALEJANDRO ANDRES ROSALES MORA	1	0	1,3065
9907298-9	BARRALES ACEVEDO LUIS	11	12	25,2195
10853021-9	GONZALEZ VILLARROEL MARIA DE LOS ANGELES	3	0	3,9195
17780129-1	HERRERA LEON MARIA VICTORIA	9	12	22,6065
18623035-3	HERRERA QUIROZ VICTOR ALEJANDRO	REG	0	0
17705042-3	HERRERA CREMASCHI CAMILA SOFIA	1	12	12,1545
17675781-7	MUNIR EDUARDO OLGUIN MAJLUF	1	NO.IN	0
17412152-4	ABARZUA BRAVO RICARDO ANTONIO	0	12	10,848
17753366-1	ARANCIBIA JANA CAMILA PAZ	0	11	9,944
7419436-2	LEIVA VALDIVIA TERESA ISABEL	0	11	9,944
9571343-2	TOLORZA MENESES ALEJANDRA VICTORIA	0	5	4,52
15748581-4	BAQUEDANO VILLALOBOS OSCAR ANTONIO	0	5	4,52
18168929-3	BURGOS ERRAZURIZ ALFREDO	0	1	0,904
7433075-4	BALMACEDA UNDURRAGA JOSE MANUEL	0	3	2,712
17396720-9	GONZALEZ PARRA JANIRA DEL CARMEN	0	2	1,808
16564723-8	RODRIGUEZ MUNOZ YENIFFER CATHERINE	0	3	2,712
12722087-5	VILLARROEL CUEVAS CAROLINA	0	2	1,808
	TOTAL	**52**	**115**	**170,5915**

(*)VALOR PRIMA SIN CONSIDERAR LO ADEUDADO POR SEGURO DENTAL